



CUENTA PÚBLICA 2022  
INDICADORES PARA RESULTADOS <sup>1/</sup>  
AL 31 DE DICIEMBRE 2022  
UNIVERSIDAD DE LA SALUD

PP	Programa Presupuestario / Indicador	INDICADORES				METAS					PRESUPUESTO (CIFRA EN PESOS)				
		Nivel	Tipo <sup>1/</sup>	Dimensión a Medir	Unidad de Medida	Aprobada	Modificada	Alcanzada	Alc. / Aprob.	Alc. / Modif.	Aprobado	Modificado	Devengado <sup>2/</sup>	Dev. / Aprob.	Dev. / Modif.
	E033 Educación Superior en el Campo de la Salud														
	<b>TOTAL DEL GASTO PROGRAMABLE EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ASOCIADOS A INDICADORES</b>										61,530	50,927	50,927	82.77%	100.00%
	<b>INDICADORES</b>														
	DENSIDAD DE MÉDICOS Y ENFERMEROS POR CADA 1,000 HABITANTES.	FIN	ESTRATEGICO	EFICACIA	PERSONA	6.38	6.38	VER NOTA	#!VALOR!	#!VALOR!					
	INCREMENTO PORCENTUAL DE LA MATRÍCULA ATENDIDA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA EN EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023.	PROPÓSITO	ESTRATEGICO	EFICACIA	PORCENTAJE	30.85	30.85	41.72	135.24%	135.24%					
	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE PERMANECEN EN LAS ACTIVIDADES ESCOLARES HASTA CONCLUIR EL PLAN DE ESTUDIOS.	COMPONENTE	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	80.06	80.06	175.45	219.15%	219.15%					
	PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO CAPACITADO.	COMPONENTE	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	100.00	100.00	215.48	215.48%	215.48%					
	PORCENTAJE DE ESPACIOS HABILITADOS Y EQUIPADOS PARA LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.	COMPONENTE	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	100.00	100.00	100.00	100.00%	100.00%					

1/ Sólo se reportará el tipo de indicador estratégico.

2/ De conformidad con el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se considera como base de registro el Momento Contable del Devengado..

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas

NOTA: (83) INDICADOR QUE POR SU FRECUENCIA DE MEDICION SEXENAL NO TIENE AVANCE A REGISTRAR EN EL PERIODO REPORTADO.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

AUTORIZÓ

MARICRUZ JUÁREZ ESCOBAR  
RECTORA

ELABORÓ

FELIPE CRUZ ESPINOSA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO